

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN Rectoral N° 337 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 27 MAR 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 180-2015-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 26 de marzo del 2015, mediante el cual, la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión de resolución aprobando la ampliación de plazo N° 01, para la ejecución de la obra "Creación del servicio de laboratorio de Fitopatología y Entomología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas – Amazonas"; el Proveído, de fecha 26 de marzo del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emisión de resolución, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, y su Estatuto Institucional;

Que, el artículo 200°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que los contratistas de obras podrán solicitar la ampliación del plazo del contrato por i) atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; ii) atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad; y, iii) por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. Precisándose que ello será procedente únicamente cuando tales hechos afecten el calendario de avance de obra vigente. Por su parte, el artículo 201° del Reglamento, detalla el procedimiento a seguir para efectuar la aludida solicitud;

Que, el último párrafo del artículo 202°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cuando la entidad decida aprobar la solicitud de ampliación del plazo de una obra, ampliará el plazo de los otros contratos que hubieran podido celebrarse siempre que estos últimos se encuentren vinculados directamente al contrato principal;

Que, con fecha 26 de setiembre del 2014, se celebra el Contrato de Ejecución de Obra N° 026-2014-UNTRM-R/VRADM/OEABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Empresa REVAL INGENIEROS E.I.R.L., para la ejecución de la obra "Creación del servicio de laboratorio de Fitopatología y Entomología de la UNTRM del Proyecto SNIP N° 209950-PROFITEN";

Que, mediante Carta N° 033-2015/RI, de fecha 09 de marzo del 2015, el Gerente General de REVAL INGENIEROS E.I.R.L., remite el Informe Técnico, en el cual, indica que su solicitud de ampliación de plazo N° 01, por 45 días calendarios de la obra "Creación del servicio de laboratorio de Fitopatología y Entomología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas – Amazonas", señalando que es una problemática causada por las lluvias (anómalas en este periodo, su frecuencia y magnitud, dado a que se encuentran aún en excavaciones y movimiento de tierra), que impide la ejecución de las actividades de obra programadas, afectando partidas que se encuentran en ruta crítica, por tal razón, se ha paralizado la actividades en obra, generándose atrasos y paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, resultando causal de ampliación de plazo, estipulado en el artículo 200°, numeral 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; recomienda declarar procedente la solicitud de ampliación de plazo N° 01, por un periodo de 45 días calendarios, teniendo como nueva fecha de fin de obra el 24 de abril del 2015;

Que, con Informe N° 07-2015-UNTRM-DIGA/AQP, de fecha 19 de marzo del 2015, el Ing. Anibal Quispe Pérez, Inspector de Obra de la UNTRM, informa que ha revisado los documentos presentados por el contratista REVAL INGENIEROS E.I.R.L. y emite opinión favorable, según lo establecido en el artículo 200°, numeral 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, recomienda al contratista presentar el avance de obra física y financiera, según los días concedidos;





# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## RESOLUCIÓN Rectoral N° 337 - 2015-UNTRM-R.

Que, con Oficio de vistos, la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión aprobando la ampliación de plazo N° 01, de la obra "Creación del servicio de laboratorio de Fitopatología y Entomología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas – Amazonas", de acuerdo al Informe N° 07-2015-UNTRM-DIGA/AQP, antes acotado;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emisión de resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 321-2015-UNTRM-R, de fecha 25 de marzo de 2014, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días jueves 26 y viernes 27 de marzo de 2015, para los tramites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con los vistos de la Dirección de Asesoría Legal y Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental;

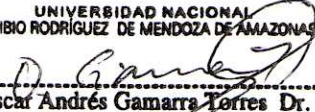
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por 45 días calendarios, para la ejecución de la obra "Creación del servicio de laboratorio de Fitopatología y Entomología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas – Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, elabore la adenda respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, REVAL INGENIEROS E.I.R.L., Inspector Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.  
Rector (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Abog. Germán Auris Evangelista  
Secretario General(e)